



Nota informativa sobre calendario de eventos deportivos de la DGT para 2019

PLAZOS DE SOLICITUD

Los plazos para la comunicación de eventos deportivos al calendario de la DGT y demás trámites relacionados con dicha comunicación serán los siguientes:

FECHAS	HITO
1/09/2018 21/10/2018	PLAZO PARA COMUNICAR eventos deportivos federados de 2019 y eventos deportivos no federados con inicio de celebración durante primer trimestre de 2019
31/10/2018	Borrador de calendario con eventos deportivos provisionales, disponible en página web
01/11/2018 15/11/2018	PLAZO PARA SUBSANAR errores del borrador de calendario
16/11/2018	Calendario con eventos deportivos provisionales, disponible en página web
18/12/2018	Primera versión del calendario con eventos deportivos definitivos, disponible en página web
19/12/2018 13/01/2019	PLAZO PARA COMUNICAR nuevos eventos deportivo del 2019 o modificación de los incluidos en la primera versión del calendario
15/01/2019	Borrador del calendario anual de eventos deportivos definitivos, disponible en página web
16/01/2019 23/01/2019	PLAZO PARA SUBSANAR errores del borrador del calendario
18/02/2019	CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS DEFINITIVOS, disponible en página web
1/05/2019 12/05/2019	PLAZO PARA COMUNICAR eventos deportivos para actualización de calendario
14/05/2019	Borrador de calendario de eventos deportivos definitivos actualizado, disponible en página web
15/05/2018 20/05/2019	PLAZO PARA SUBSANAR errores del calendario actualizado
31/05/2019	CALENDARIO DE EVENTOS VENTOS DEPORTIVOS DEFINITIVOS ACTUALIZADO, disponible en página web

En los períodos que median entre la finalización del plazo de subsanación y publicación de alguna versión de calendario, se permitirá el envío de solicitudes de modificación de fechas de eventos para los que existan conflictos de concurrencia por fecha y lugar, previo acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico que corresponda.



REGLAS PARA LA COMUNICACIÓN DE EVENTOS

- Todas las solicitudes de comunicación para el calendario habrán de ser enviadas por correo electrónico, adjuntando el formulario de solicitud establecido para ello a la cuenta calendario.deportes@dgt.es

Solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes para la inclusión de nuevos eventos deportivos al calendario o modificación de los mismos en los períodos establecidos como PLAZOS PARA COMUNICAR o los que medien entre la finalización de un plazo de subsanación y publicación en alguna versión de calendario, según lo establecido en el punto siguiente.

- En los períodos que median entre la finalización de un plazo de subsanación y publicación de alguna de las versiones de calendario, las jefaturas de tráfico de las provincias de paso revisarán todas las solicitudes hechas y en caso de que observen conflictos por concurrencia de un número excesivo de eventos para una misma fecha y provincia, se pondrán en contacto con los interesados para comunicarle este hecho y acordar una nueva fecha para la celebración del evento o eventos afectados.

Una vez que haya acuerdo de nueva fecha para un evento afectado por conflicto de concurrencia, el interesado habrá de enviar un nuevo formulario de comunicación a la cuenta de correo de calendario.deportes@dgt.es.

En el caso de que no haya acuerdo, se aplicarán las reglas de prioridad de eventos establecidas y para aquellos que no resulten prioritarios no se garantizará la emisión de informe favorable a su posterior petición de autorización del evento.

- Fuera de los PLAZOS PARA COMUNICAR o de los establecidos para resolución de conflictos, las federaciones o interesados podrán comunicar anulaciones de eventos. Asimismo, los eventos cuya fecha de celebración se modifique serán eliminados del calendario cuando así sea comunicado, pero no se anotará la nueva fecha de celebración en el calendario.
- Si se trata de un evento federado, habrá de ser la federación que la haya incluido en su calendario, la que envíe el formulario. Si dicho evento figurase en el calendario de más de una federación, habrá de enviarlo la federación de mayor nivel territorial.

A efectos de la consideración de eventos federados, no serán considerados como tal los enviados o amparados por una federación internacional salvo que figuren en el calendario de alguna federación estatal.

Los eventos que no sean comunicados por alguna federación nacional, serán considerados como no federados.